

REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

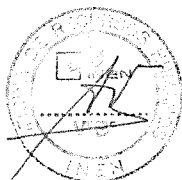
Lima, 29 de diciembre de 2023

**VISTOS:**

El Memorando N° 001467-2023-GG/INEN de la Gerencia General, Memorando N° 001429-2023-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001805-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;



Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, con Resolución Jefatural N° 335-2022-J/INEN de fecha 05 de octubre del 2022, se encarga al Dr. Luis Carlos Araujo Cachay, el puesto de Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Nuclear del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a partir del 06 de octubre de 2022;



Que, mediante Memorando N° 001467-2023-GG/INEN, la Gerencia General solicita proyectar las Resoluciones Jefaturales para encargar los puestos de las Direcciones Generales y Ejecutivas; asimismo, mediante Memorando N° 001429-2023-ORH/INEN la Oficina de Recursos Humanos, traslada el Informe N°009512-2023-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en el cual señala que los Directivos que vienen ocupando el encargo de puesto en los diversos órganos y unidades orgánicas de nuestra institución, fueron evaluados conforme a los requisitos previstos en la Ley N° 31419 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos del INEN, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 277-2016-J/INEN y su modificatoria aprobada por Resolución Directoral N° 170-2022-GG/INEN, emitiendo opinión favorable para efectos de proseguir con el trámite correspondiente a través de la emisión de los actos resolutivos, para dar término a las encargaturas y efectuar el encargo de puesto para el periodo fiscal 2024;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Medicina Nuclear de la Dirección de Radioterapia, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, resulta conveniente encargar al profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, emite opinión favorable al respecto a fin de continuar con el trámite en referencia, formulando la Resolución Jefatural correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar el puesto de Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Nuclear de la Dirección de Radioterapia, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, al Dr. Luis Carlos Araujo Cachay, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Única Digital del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

